

376

Señor:

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA.

E.

S.

D.

REF: SUCESION INTESTADA.

No: 110013110022 20110104900

NI: 2011-1049

JUZGADO 22 DE FAMILIA
SN 24/05/22
12:20 PM
08488 24MAY'22 PM 1:52
osreo

CAUSANTE: CARLOS JOSE MESIAS REALPE REGALADO

JULIO ENRIQUE BOLAÑOS ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No: 17003395 de Bogota, y con tarjeta profesional 6048 del C. S. de la J. Con todo respeto me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva reponer en el sentido de revocar el auto fechado el 19 de mayo del 2022, que ordeno la entrega de los títulos valores, del CDT 25922262 y el cheque 614706 de BANCOLOMBIA, al señor GUSTAVO REALPE CASTILLO.

Fundamento mi petición en el Artículo 116 del C. G. del P. Parágrafo primero que ordena que la entrega se hará únicamente a los depositarios o quienes los dejaron en custodia, en el presente caso la custodia o depósito de los títulos valores la realizaron los herederos YOLANDA ISABEL REALPE CASTILLO Y CARLOS JOSE REALPE CASTILLO; y, no fue el señor GUSTAVO REALPE CASTILLO.

Tal como está relacionado a los folios 126, 128-129 c1)

Mucho sabré agradecer su amable atención.


JULIO ENRIQUE BOLAÑOS ORTIZ.

C. C. No: 17.003.395.

T. P. No: 6048 del C. S. de la J.

Responder

Eliminar

No deseado

Bloquear

Presentacion poder Dr: JULIO ENRIQUE BOLAÑOS ORTIZ

① Marca para seguimiento.

CD

CARLOS ARTURO DIAZ <carlosa781@hotmail.com>

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Mar 24/05/2022 11:24



PODER REALPE CASTILLO.PDF

1 MB

SEÑOR:

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA

E. S. D.

REF: SUCESION INTESTADA.

No: 110013110022 20110104900

NI: 2011-1049

CAUSANTE: CARLOS JOSE MESIAS REALPE REGALADO

JULIO ENRIQUE BOLAÑOS ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No: 17003395 de Bogotá, y con tarjeta profesional 6048 del C. S. de la J. Con mi acostumbrado respeto, me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar el poder que me han conferido los señores: YOLANDA ISABEL REALPE CASTILLO Y CARLOS JOSE REALPE CASTILLO. Con el fin de que se me reconozca personería jurídica y poder cumplir en debida forma con el mandato. Adjunto poder en PDF.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE BOLAÑOS ORTIZ

C.C. 17003395

T.P. 6048 del C. S. de la J.



← Responder



→ Reenviar

**JULIO ENRIQUE BOLAÑOS ORTIZ
DOCTOR EN DERECHO**

Señor:

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA.

E.

S.

D.

REF: SUCESION INTESTADA.

No: 110013110022 20110104900

NI: 2011-1049

CAUSANTE: CARLOS JOSE MESIAS REALPE REGALADO

YOLANDA ISABEL REALPE CASTILLO; Y, CARLOS JOSE REALPE CASTILLO, identificados con C.C. No: 41.715.501; y, C.C. No: 19.437.039, respectivamente, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, obrando en nuestra calidad de hijos del causante: CARLOS JOSE MESIAS REALPE REGALADO, por medio del presente escrito manifestamos a usted Señor Juez, que conferimos poder especial amplio y suficiente como en derecho corresponde, al Doctor JULIO ENRIQUE BOLAÑOS ORTIZ, abogado en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía No: 17.003.395 de Bogotá, con tarjeta profesional 6048 del C. S. de la J. Para que en nuestro nombre y representación actúe en el proceso de la referencia hasta su terminación en el proceso de SUCESION INTESTADA, de nuestro padre CARLOS JOSE MESIAS REALPE REGALADO, (Q.E.P.D.), quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus actividades en la ciudad de Bogotá.

Nuestro apoderado cuenta con todas las facultades contenidas en el C. G. P. En especial las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir y reasumir sustituciones, para realizar y presentar el inventario y avalúos, partición y adjudicación de bienes, firmar la correspondiente escritura de aclaración y/o adición en caso de ser necesario y en general para firmar toda clase



**JULIO ENRIQUE BOLAÑOS ORTIZ
DOCTOR EN DERECHO**

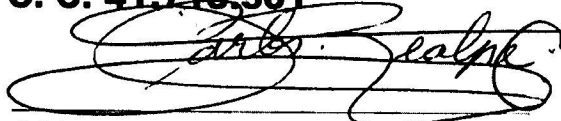
**de documentos que tengan relación con este trámite, y
con el poder aquí conferido.**

**En consecuencia, sírvase reconocerle personería adjetiva
en los términos y para los fines pertinentes y pueda
cumplir con el presente mandato.**

ATTE.


YOLANDA ISABEL REALPE CASTILLO

C. C. 41.715.501


CARLOS JOSE REALPE CASTILLO

C. C. 19.437.039

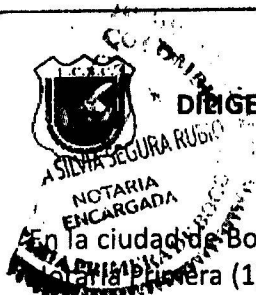
ACEPTO EL PODER.


JULIO ENRIQUE BOLAÑOS ORTIZ.

C. C. No: 17.003.395.

T. P. No: 6048 del C. S. de la J.





DIRECCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



10662426

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitres (23) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: YOLANDA ISABEL REALPE CASTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41715501 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yolanda Realpe Castillo



60mvd64p4jm3
23/05/2022 - 14:08:20



----- Firma autógrafa -----

CARLOS JOSE REALPE CASTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19437039 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Carlos Jose Realpe Castillo



60mvd64p4jm3
23/05/2022 - 14:08:56



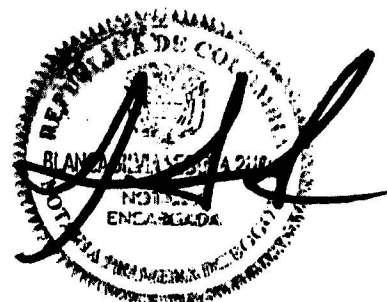
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento, sobre: PODER ESPECIAL.

Blanca Silvia Segura Rubio



BLANCA SILVIA SEGURA RUBIO

Notario Primero (1) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 60mvd64p4jm3